

**INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA  
CORIMON, C.A.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
Caracas, 11 de septiembre de 2018**

DECRETO DE DIVIDENDOS:

La Junta Directiva de Corimon, C.A., a través de su Presidente informa a los señores accionistas que con vista de los estados financieros de Corimon, C.A., al 30 abril de 2018, y al proyecto presentado por la Junta Directiva, la Asamblea de Accionistas celebrada el 31 de julio de 2018, decretó un dividendo por un monto de Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Bolívares Soberanos con 80/100 Céntimos (Bs.S. 54.868,80) con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas.

Así mismo, dicha Asamblea aprobó que el pago de los dividendos decretados, fuese efectuado mediante dos (02) opciones, a potestad de los accionistas: 1) Pago en efectivo del cien por ciento (100%) de los dividendos decretados, a razón de Bs.S 0,007 por cada acción en circulación de la compañía y 2) Pago del veintiocho por ciento (28%) de los dividendos en efectivo, es decir la cantidad de Quince Mil Seiscientos Setenta y Seis Bolívares Soberanos con 80/100 céntimos (Bs.S 15.676,80) a razón de Bs.S 0,002 por cada acción en circulación de la compañía y la cantidad de Treinta y Nueve Mil Ciento Noventa y Dos Bolívares Soberanos (Bs.S. 39.192,00) que sería pagado en acciones, a razón de Cincuenta (50) acciones por cada una (01) acción en tenencia, todo ello con cargo a la cuenta de Utilidades No Distribuidas.

Esta decisión acordada en Asamblea del 31 de julio de 2018, no fue aprobada por la Superintendencia Nacional de Valores (Sunaval) ya que se presentaban problemas operativos para el pago de los dividendos, conforme al criterio de la Bolsa de Valores de Caracas. Vista esta decisión, se hace necesaria la reformulación del pago de los dividendos, recomendando en este sentido la Junta Directiva de la compañía, que los mismos sean pagados en efectivo a todos los accionistas, a los fines de simplificar la forma de pago y dar un trato igualitario a todos los accionistas.

De esta forma, los dividendos decretados ascienden a la cantidad de Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Bolívares Soberanos con 80/100 Céntimos (Bs.S. 54.868,80) a razón de (Bs.S. 0.007) por cada acción en circulación de la compañía, con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas. Su pago debe hacerse en dinero efectivo.

Así mismo, la Junta Directiva recomienda que los dividendos sean pagados en forma anterior al aumento de capital de la sociedad, acordado en la

Asamblea del 31 de julio de 2018, para de esta forma permitir a los accionistas, que desean participar en el aumento, que puedan utilizar los dividendos recibidos para el pago de las nuevas acciones.

Por último, el cronograma de pago de los dividendos deberá estar cónsono con las fechas del aumento de capital, las cuales deben ser fijadas una vez que la Sunaval autorice la emisión de las nuevas acciones, por lo que se recomienda delegar en la Junta Directiva la fecha de pago de los dividendos decretados.

## **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**

Finalmente, en cuanto al aumento del capital social acordado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de julio de 2018, la Junta Directiva recomienda ratificar dicho aumento de capital, modificando la propuesta en cuanto a la forma de pago del mismo, ya que se haría exclusivamente en dinero efectivo por parte de los señores accionistas de la compañía, siendo necesario también ajustar el cronograma de pago, para sujetarlo a la aprobación del aumento de capital por parte de la Sunaval.

A tales fines, se recomienda modificar la propuesta de aumento de capital social en los términos siguientes:

- El aumento de capital social es por la cantidad de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Dieciséis Bolívares Soberanos con 16/100 céntimos (Bs.S. 149.216,16) para llevarlo a la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Bolívares Soberanos (Bs.S 150.000,00) el cual deberá ser pagado en dinero efectivo.
- Las acciones resultantes del aumento de capital serán comunes, nominativas, no convertibles al portador, de una misma clase, con un valor nominal de (Bs.S 0,001) por acción.
- El aumento del capital social será público, pero dirigido únicamente a los accionistas de la compañía, razón por la cual se pedirá a la Superintendencia Nacional de Valores que exonere la presentación del Prospecto, de conformidad con el Artículo 21 de las Normas relativas a la Oferta Pública y Colocación de Valores y a la Publicación de las Emisiones.
- La colocación de las acciones se hará a través de dos (02) rondas de colocación, de la forma siguiente:
  1. Primera Ronda de Colocación dirigida a todos los accionistas de Corimon, C.A: En esta primera Ronda, los accionistas de Corimon,

C.A., registrados en el Libro de Accionistas al día XXX de 2018 podrán ejercer su derecho para suscribir la totalidad de la emisión de nuevas acciones, en proporción a su tenencia accionaria. El período de colocación de la Primera Ronda durará cinco (05) días hábiles bancarios, dentro de los cuales los accionistas de Corimon, podrán ejercer el derecho para suscribir y pagar la diferencia de acciones que le correspondan, en dinero efectivo. Se entenderá que los accionistas que no ejerzan su derecho a suscribir las acciones en la Primera Ronda, o no paguen sus acciones en el plazo indicado, han renunciado a su derecho. Las fracciones de acciones, si las hubiere, derivadas del ejercicio del derecho de compra de los accionistas, no serán consideradas a favor de los mismos, y pasarán a formar parte del monto de acciones que serán ofrecidas, en la Segunda Ronda, a los accionistas que ya hubieran ejercido en la Primera Ronda, su derecho a la suscripción y pagado las acciones que les corresponden en proporción a su participación accionaria. La suscripción y pago de las acciones quedará sujeta al cronograma que acuerde la Junta Directiva de la compañía, que se efectuará luego de que la emisión de acciones sea autorizada por la Sunaval.

2. Segunda Ronda de Colocación dirigida a los accionistas de Corimon, C.A., que ya ejercieron su derecho en la Primera Ronda: En esta segunda Ronda, las acciones remanentes de la Primera Ronda podrán ser suscritas por todos los accionistas de Corimon, C.A., registrados en el Libro de Accionistas al día XXXXXX de 2018, que ya hubiesen ejercido su derecho de suscripción y compra en la Primera Ronda de Colocación, en la totalidad del porcentaje que le corresponda, de los Bs.S. 149.216,16 de aumento, según su participación accionaria.

La colocación de las acciones disponibles para la Segunda Ronda de Colocación, se realizará a través de la formación de un libro de órdenes. El período de colocación de la Segunda Ronda será de tres (03) días hábiles, plazo dentro del cual los accionistas deberán indicar el número de acciones comunes que deseen suscribir.

La asignación de las acciones, se hará dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de colocación de las órdenes, con base a la participación accionaria de cada accionista, teniendo preferencia para suscribir los accionistas minoritarios, de quedar un remanente las acciones serán asignadas a prorrata entre las órdenes de mayor cuantía, tomando como base la proporción accionaria. Notificada la asignación a cada interesado, éste dispondrá de un plazo de dos (02) días continuos para efectuar el pago de las acciones asignadas.

La suscripción y pago de las acciones quedará sujeta al cronograma que acuerde la Junta Directiva de la compañía, que se efectuará luego de que la emisión de acciones sea autorizada por la Sunaval.

- Una vez aprobado el aumento por la Superintendencia Nacional de Valores, se procederá al registro de las nuevas acciones ante el Registro Nacional de Valores de la Superintendencia Nacional de Valores “Sunaval”, a la modificación del artículo 5 de los Estatutos y a la celebración de una Sesión de Junta Directiva de la compañía, que fije el cronograma de pago de los dividendos decretados, así como el cronograma de fechas para efectuar las dos Rondas del aumento de capital social aprobado. Posteriormente, se procederá a la inscripción de esta Acta de Asamblea en el Registro Mercantil, así como en el, así como a la inscripción de las nuevas acciones en el Libro de Accionistas de la compañía y en la Bolsa de Valores.

**Por: LA JUNTA DIRECTIVA**  
**Carlos Gill Ramírez**  
**Presidente**